RESOLUCIÓN No. SCPM-CNG-027-2017

Eduardo Arroyo J.
COORDINADOR NACIONAL DE GESTIÓN
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Control del Poder de Mercado fue creada mediante la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 555, de 13 de octubre de 2011, como un organismo técnico de control, con capacidad sancionatoria, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa;

Que mediante de Acción de Personal No. SCPM-CGAF-DATH-360, se encargó el puesto de Superintendente de Control del Poder de Mercado al ingeniero Christian Ruiz Hinojosa a partir del 06 de septiembre de 2017;

Que el numeral 11 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del señor Superintendente "Dirigir y supervisar la gestión administrativa, de recursos humanos, presupuestaria y financiera de la Superintendencia";

Que el numeral 16 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del señor Superintendente "Expedir resoluciones de carácter general, guías y normas internas para su correcto funcionamiento";

Que mediante Acción de Personal No. SCPM-CGAF-DATH-428, de 01 de diciembre de 2017, se nombró al servidor Eduardo Luis Patricio Arroyo Jácome, Coordinador Nacional de Gestión;

Que mediante Resolución No. SCPM-DS-061-2017, de 06 de noviembre de 2017, el Superintendente de Control del Poder de Mercado resolvió delegar al titular de la Coordinación Nacional de Gestión la aprobación y suscripción de las Resoluciones de Reformas Presupuestarias de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, de conformidad con las Normas Técnicas de Presupuesto expedidas por el Ministerio de Finanzas, así como la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) y su distribución presupuestaria y las reformas correspondientes;

Que mediante memorando No. SCPM-CGAF-1394-2017-M, de 19 de diciembre de 2017, la Directora de Administración de Talento Humano, solicita a la Coordinadora General de Planificación, quien dispone a la Dirección de Planificación e Inversión: "revisar y proceder con la viabilidad conforme a la normativa legal vigente", respecto al trámite relacionado con las reformas y reprogramaciones del POA de la DATH según en formulario No. 12 en el que

se justifica la necesidad de financiar las actividades con déficit que son cancelación de décimo tercer sueldo, horas suplementarias y extraordinarias, subsidio por antigüedad y liquidaciones de años anteriores;

Que mediante memorando SCPM-CGAF-DA-1475-2017-M, de 18 de diciembre de 2017, la Directora Administrativa solicita a la Coordinadora General de Planificación, validar el Formulario para solicitud de reformas / reprogramaciones al Plan operativo anual POA, vista la necesidad institucional a la fecha, con la finalidad de atender las atribuciones, metas y objetivos de la unidad. La Coordinadora General de Planificación dispone a la Dirección de Planificación "proceder con la modificación presupuestaria requerida y con la liberación de fondos";

Que mediante memorando SCPM-CGAJ-DRC-75-2017-M, de 13 de diciembre de 2017, el Director de Recaudación y Coactiva solicita al Coordinador Nacional de Gestión la asignación de recursos correspondiente a USD $91,00 (Noventa y un Dólares) para certificados de gravámenes del Proceso de Ejecución Coactiva signado con el número SCPM-DRYC-002-2017 y adjunta el certificado de bienes conferido por el Registro de la Propiedad de Quito, con lo cual justifica la presente solicitud. El Coordinador Nacional de Gestión dispone a la Coordinación General de Planificación "realizar acciones pertinentes para ubicación de recursos";

Que mediante memorando No. SCPM-CGAF-DF-498-2017-M, de 14 de diciembre de 2017, el Director Financiero solicita al Coordinador Nacional de Gestión disponer a quien corresponda, se ubique recursos para actividades que necesitan ser financiadas a la brevedad posible, en razón de las comisiones de servicios realizadas en noviembre y las próximas que realizarán los servidores de la SCPM en diciembre del presente año fiscal siendo estas: 1. Cancelación de viáticos y subsistencias al personal de la SCPM por un valor de $3.000,00 en el ítem presupuestario 530303, a ejecutarse en el mes de diciembre de 2017. 2. Reembolsos por gastos en combustible en Comisión de Servicios / conductores de la Dirección Administrativa por un valor de $70,00 en el ítem presupuestario 530837, a ejecutarse en el mes de diciembre de 2017. 3. Reembolsos por gastos en pasajes al interior en Comisión de Servicios /servidores SCPM (viáticos) por un valor de $50,00 en el ítem de gasto 530301, a ejecutarse en el mes de diciembre de 2017, el Coordinador Nacional de Gestión dispone a la Coordinación General de Planificación "Realizar acciones correspondientes para ubicar recursos pertinentes";

Que mediante memorando SCPM-CGAF-DF-504-2017-M, de 18 de diciembre de 2017, el Director Financiero solicita al Coordinador Nacional de Gestión disponer a quien corresponda, se ubique recursos para actividades de Rendición de fondo a rendir cuentas del año 2017 por un valor de $ 1.137,07 en diversas partidas presupuestarias, que necesitan ser financiadas a la brevedad posible, en razón de las Directrices del Ministerio de Economía y Finanzas para el cierre del ejercicio fiscal 2017 y apertura del año fiscal 2018. El Coordinador Nacional de Gestión dispone a la Coordinación General de Planificación "Realizar análisis y ubicación de los recursos solicitados";

Que mediante memorando No. SCPM-CGP-DPI-334-2017-M, de 20 de diciembre de 2017, la Directora de Planificación e Inversión luego de la revisión de la información y justificaciones de los requerimientos de reforma al POA remitidas y con la finalidad de que las unidades ejecutoras cumplan sus objetivos operativos y metas del 2017; la Dirección de Planificación e Inversión recomendó a la Coordinadora General de Planificación: "Validar por parte de la Coordinación General de Planificación las modificaciones al POA planteadas, con el fin de

cumplir con los objetivos institucionales; Aprobar por parte de la Coordinación Nacional de Gestión y emitir la resolución de modificación del POA respectiva; Asignar las partidas presupuestarias correspondientes a las actividades del POA, y solicitar al Ministerio de Finanzas las reformas presupuestarias, por parte de la Dirección Financiera, luego de la aprobación respectiva; Analizar, validar y autorizar las modificaciones al Plan Anual de Compras, por parte de la Dirección Administrativa y la Coordinación Administrativa Financiera de ser el caso;

Que mediante memorando No. SCPM-CGP-282-2017-M, de 20 de diciembre de 2017, la Coordinadora General de Planificación solicita al Coordinador Nacional de Gestión, la aprobación de la modificación al POA y presupuestaria en base al análisis presentado por la Directora de Planificación e Inversión; y,

Que mediante disposición constante en el Sistema Integral de Gestión Documental, ID 73092, de 20 de diciembre de 2017, el Coordinador Nacional de Gestión, dispuso al Coordinador General de Asesoría Jurídica: "Elaborar resolución de acuerdo a la normativa legal vigente";

En ejercicio de las atribuciones establecidas en la Resolución No. SCPM-DS-032-2017 de 07 de julio de 2017,

RESUELVE:

Artículo 1.- *Reformar el Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado de conformidad a lo señalado en el memorando No. SCPM-CGP-DPI-334-2017-M, de 20 de diciembre de 2017, suscrito por la Directora de Planificación e Inversión, de acuerdo al siguiente detalle:*

Reforma al POA de la SCPM 2017 de gasto corriente (Grupo de Gasto 51):

Unidad	*ACTIVIDAD*	*Ítem Pres.*	*Descripción Partida*	*Poa 26*	*Reforma Poa*		
					Incremento	*Disminución*	*POA Reformado*
DATH	*Cancelación de Remuneraciones Unificadas al personal de la SCPM a nivel nacional*	*510105*	*Remuneraciones Unificadas*	*$ 3.114.200,24*	*-*	*$ 2.500,00*	*$ 3.111.700,24*
DATH	*Cancelación de Décimo Tercero al personal de la SCPM a nivel nacional*	*510203*	*Decimotercer Sueldo*	*$ 364.877,03*	*$ 5.000,00*	*-*	*$ 369.877,03*
DATH	*Cancelación de Décimo Cuarto al personal de la SCPM a nivel nacional*	*510204*	*Decimocuarto Sueldo*	*$ 81.300,31*	*-*	*$ 2.000,00*	*$ 79.300,31*

DATH	Beneficios al personal de código de trabajo (Subsidio de Antigüedad)	510408	Subsidio de Antigüedad	$ 255,94	$ 10,00		$ 265,94
DATH	Cancelación de Horas Extras al personal de la SCPM	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	$ 13.408,51	$ 2.000,00	-	$ 15.408,51
DATH	Cancelación de sueldos al personal de contratos ocasionales dela SCPM a nivel nacional	510510	Servicios Personales por Contrato	$ 705.875,23	-	$ 19.500,00	$ 686.375,23
DATH	Cancelación de subrogaciones al personal de la SCPM	510512	Subrogación	$ 41.442,01	-	$ 13.900,00	$ 27.542,01
DATH	Cancelación de encargos al personal de la SCPM	510513	Encargos	$ 23.847,54	-	$ 510,00	$ 23.337,54
DATH	Cancelación de las planillas de aporte patronal del personal de la SCPM	510601	Aporte Patronal	$ 403.432,69	-	$ 3.100,00	$ 400.332,69
DATH	Cancelación de las planillas de fondos de reserva del personal de la SCPM	510602	Fondo de Reserva	$ 284.398,46	-	$ 2.000,00	$ 282.398,46
DATH	Cancelación de liquidaciones por vacaciones del personal saliente de la SCPM	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	$ 135.093,05	-	$ 20.000,00	$ 115.093,05
DATH	Cancelación de Obligaciones de ejercicios anteriores por gastos de personal	990101	Obligaciones de ejercicios anteriores por gastos de personal	$ 130.504,92	$ 56.500,00	-	$ 187.004,92
					$ 63.510,00	$ 63.510,00	

Reforma al POA de la SCPM 2017 de gasto corriente (Grupo de Gasto 53 y 57):

Unidad	ACTIVIDAD	Ítem Pres.	Descripción Partida	Poa 26	Reforma Poa		
					Incremento	Disminución	POA Reformado
DF	Recursos liberados SG Contratación del servicio para la entrega de correspondencia con la empresa Correos del Ecuador contrato de abril a diciembre de 2017 (Sigdo 72523)	530106	Servicio de Correo	$ 190.34	-	$ 42,57	$ 147,77
DF	Rendición de fondo a rendir cuentas 2017 - servicias de correo	530106	Servicio de Correo	-	$ 42,57	-	$ 42,57

DF	*Rendición de fondo a rendir cuentas 2017 - edición impresión , reproducción, publicaciones, suscripciones, fotocopiado, traducción, empastado, enmarcación, serigrafía, fotografía, carnetización, filmación e imágenes satelitales*	*530204*	*Edición, Impresión, Reproducción, publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado,*	-	*$ 87,71*	-	*$ 87,71*
DF	*Reembolsos por gastos en pasajes al interior en Comisión de Servicios / servidores SCPM (viáticos)*	*530301*	*Pasajes al Interior*	*$ 360,00*	*$ 50,00*	-	*$ 410,00*
DF	*Cancelación de viáticos y subsistencias al personal de la SCPM*	*530303*	*viáticos y subsistencias en el interior*	*$ 29.072,85*	*$ 3.000,00*	-	*$ 32.072,85*
DF	*Rendición de fondo a rendir cuentas 2017 - vehiculos (mantenimiento - reparación)*	*530405*	*Vehiculos (Instalación-Mantenimiento y Reparaciones)*	-	*$ 49,36*	-	*$ 49,36*
DF	*Rendición de fondo a rendir cuentas 2017 - alimentos y bebidas*	*530801*	*Alimentos y Bebidas*	-	*$ 646,48*	-	*$ 646,48*
DF	*Rendición de fondo a rendir cuentas 2017 - materiales de oficina*	*530804*	*Materiales de Oficina*	-	*$ 12,29*	-	*$ 12,29*
DF	*Rendición de fondo a rendir cuentas 2017 - insumos materiales y suministros para la construcción, electricidad, plomería, carpintería, señalización vial, navegación y contra incendios.*	*530811*	*Insumos- Bienes-Materiales y Suministros para la Construcción-Eléctricos-*	-	*$ 131,64*	-	*$ 131,64*
DF	*Reembolsos por gastos en combustible en Comisión de Servicios / conductores Dirección Administrativa*	*530837*	*Combustibles - Lubricantes y Aditivos en General para Vehículos Terrestres*	*$ 430,00*	*$ 70,00*	-	*$ 500,00*
DF	*Rendición de fondo a rendir cuentas 2017 - combustibles, lubricantes y aditivos en general para vehículos terrestres*	*530837*	*Combustibles - Lubricantes y Aditivos en General para Vehículos Terrestres*	-	*$ 47,02*	-	*$ 47,02*
DA	*Recursos liberados DA Contratación del mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la SCPM (repuestos) (Nueva contratación)*	*530841*	*Repuestos y Accesorios para Vehículos Terrestres*	*$ 6.175,09*	-	*$ 5.033,86*	*$ 1.141,23*

DA	*Adquisición de accesorios necesarios para la movilización de los dos nuevos vehículos institucionales*	*530841*	*Repuestos y Accesorios para Vehículos Terrestres*	-	*$ 939,36*	-	*$ 939,36*
DRC	*IMPULSO DE JUICIOS COACTIVOS - ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE GRAVÁMENES, INSCRIPCIÓN DE PROHIBICIONES DE ENAJENAR Y EMBARGOS EN LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD*	*570206*	*Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales*	*$ 200,00*	*$ 91,00*	-	*$ 291,00*
DP	*Recursos liberados DP "Cancelación de costas judiciales, trámites notariales, legalización de documentos, para resolución de casos de la SCPM" Sigdo 71532*	*570206*	*Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales*	*$ 340,00*	-	*$ 211,00*	*$ 129,00*
DF	*Rendición de fondo a rendir cuentas 2017 - costas judiciales, tramites notariales, legalización de documentos y arreglos extrajudiciales*	*570206*	*Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales*	-	*$ 120,00*	-	*$ 120,00*
					$ 5.287,43	***$ 5.287,43***	

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- *Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Coordinación General Administrativa Financiera y Coordinación General de Planificación.*

SEGUNDA.- *Disponer a la Dirección Administrativa ajuste el Plan Anual de Contratación de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado con la planificación Institucional vigente y gestione la reforma PAC correspondiente de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y normativa interna.*

TERCERA.- *Disponer a la Dirección de Secretaría General de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado notificar con la presente Resolución a las unidades administrativas señaladas en la disposición general precedente.*

CUARTA.- *Publíquese la presente Resolución en la Intranet y Página WEB de la Institución.*

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- *La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.*

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los 21 días del mes de diciembre de 2017.

Eduardo Arroyo J.
COORDINADOR NACIONAL DE GESTIÓN
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

ÁREAS Y PERSONAS RESPONSABLES				
ACCIÓN	***NOMBRE***	***ÁREA***	***FECHA***	***VTO. BUENO***
Aprobado por:	*Patricio Rubio*	*CGAJ*	*21/12/2017*	
Revisado por:	*Nora Arauz*	*CGP*	*21/12/2017*	
Revisado por:	*Andrea Molestina*	*DPI*	*21/12/2017*	
Revisado por:	*Lorena Caizaluisa*	*DAJCP*	*21/12/2017*	
Elaborado por:	*Isabel Chicaiza*	*DAJCP*	*21/12/2017*	